



SALTA, 18 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 40

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-9103/25 - Código AGPS I-10-25, caratulado "AGRUPACIÓN MUNICIPAL LIBERAL SALTA" ELECCIONES GENERALES 2025 - Rendición de Aportes Ley N° 8463", y;

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas actuaciones corresponden a aportes recibidos y rendiciones de aportes previstas en la Ley N° 8463, correspondiente a la Fuerza Política "AGRUPACIÓN MUNICIPAL LIBERAL SALTA";

Que con fecha 02 de septiembre de 2026, el Área de Control N° I, emitió Informe de Rendición de Aportes;

Que con fecha 02 de septiembre de 2026, el Gerente General del Área de Control N° I remite las actuaciones a consideración del Señor Auditor General del Área de Control N° I;

Que con fecha 17 de septiembre de 2026, el Auditor General del Área de Control N° I remite las actuaciones a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que corresponde efectuar la aprobación del mencionado Informe, de acuerdo con lo establecido por el artículo 42° de la Ley N° 7103 y el artículo 12° de la Resolución AGPS N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 40

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Rendición de Aportes Elecciones Generales 2025 prevista en la Ley N° 8463, presentada por la Fuerza Política "AGRUPACIÓN MUNICIPAL LIBERAL SALTA", tramitada en el Expediente N° 242-9103/25.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a través del Área correspondiente el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGPS N° 10/11.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.



Documento Firmado
Digitalmente por:
Auditor General
Área de Control I
Dr. Gustavo Ferraris
Auditor General Presidente
Dr. Miguel Nanni